

Martes, 25 de julio de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañaveral

EDICTO. Cuenta general correspondiente 2016.

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 de 28 de diciembre, Reguladora de Bases del Régimen Local, y 212.3 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, que aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, se expone al público la Cuenta General y sus anexos correspondientes al Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cañaveral, 19 de julio de 2017

Ana Isabel Valle Miguel
ALCALDESA

